

# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

## Fundación CALS Proyecto Hombre Bierzo-León



### Sede Bierzo

C/ Médicos sin fronteras, 8  
24404-Ponferrada  
Tlf. 987 455 120

Miembro de la Asociación Proyecto Hombre.

ONG de carácter consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

### Sede León

Avda. Padre Isla, 55  
24002- León  
Tlf. 987 876 406

## CONTENIDOS DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
2. FINES DE LA FUNDACIÓN: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
3. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
  - Funcionamiento y Regulación de los Órganos de Gobierno y Representación
  - Planificación, seguimiento y evaluación de la actividad
  - Comunicación
  - Transparencia, pluralidad y legalidad de la economía y las finanzas
  - Formación, participación y evaluación de los profesionales y el voluntariado
  - Atención a las personas usuarias y sus familias.
  - Medio ambiente
4. CÓDIGO DE CONDUCTA

### Sede Bierzo

C/ Médicos sin fronteras, 8  
24404-Ponferrada  
Tlf. 987 455 120

Miembro de la Asociación Proyecto Hombre.

ONG de carácter consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

### Sede León

Avda. Padre Isla, 55  
24002- León  
Tlf. 987 876 406

## 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético y de Conducta de la Fundación CALS-Proyecto Hombre Bierzo-León:

Tiene por objeto establecer unos principios éticos de conducta de todas las personas que forman parte de la entidad, conforme sus valores fundamentales.

Concierne a todas las personas que en su quehacer diario representan a la Fundación: miembros del Patronato, personas trabajadoras, voluntariado y alumnado en prácticas, en el desempeño de su trabajo y en sus relaciones con los diferentes grupos de interés (personas usuarias, familias, entidades financiadoras, donantes, empresas proveedoras, entidades colaboradoras, instituciones públicas y sociedad en general).

Se refiere, asimismo, a las exigencias éticas fundamentales que han de regir la actividad de los grupos de interés que presten colaboración con la Fundación, que cuando se estime oportuno deberá formalizarse mediante la solicitud de un compromiso explícito con su cumplimiento.

Es también objeto de este código, la implementación de procesos y sistemas de control para su cumplimiento.

El Patronato y sus Representantes apoderados, realizarán todas las acciones que resulten necesarias para difundirlo dentro de la entidad y serán modelo de referencia en su cumplimiento.

## 2. FINES DE LA FUNDACIÓN: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Proyecto Hombre es una organización no gubernamental, aconfesional, apolítica y sin ánimo de lucro.

Abordamos las adicciones a través de un modelo biopsicosocial ofreciendo una atención integral a la persona, la cual persigue el crecimiento personal. Utilizamos un método terapéutico-educativo que promueve la autonomía de las personas, el crecimiento de su responsabilidad, su capacidad para tomar decisiones y ser parte activa de la comunidad.

Son tres nuestros principales campos de actuación, la prevención de adicciones, el tratamiento y la inserción socio-laboral.

Todas las actividades están encaminadas a la consecución de los fines de la Fundación.

La Misión, Visión, Objetivos y Valores de la Fundación están claramente definidos, son públicos y se procura su mayor difusión y conocimiento.

### Sede Bierzo

C/ Médicos sin fronteras, 8  
24404-Ponferrada  
Tlf. 987 455 120

Miembro de la Asociación Proyecto Hombre.

ONG de carácter consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

### Sede León

Avda. Padre Isla, 55  
24002- León  
Tlf. 987 876 406

### MISIÓN

*Promovemos hábitos de vida saludable en personas que presentan abuso, adicción (con o sin sustancias) y conductas desadaptativas, así como en sus familias. Para ello, utilizamos la escucha activa, la atención y la orientación en procesos individualizados, como pilares del Modelo bio-psico-social. Además, promovemos y participamos en investigaciones con las que se persigue la mejora constante de las acciones de prevención, tratamiento y reinserción que llevamos a cabo en nuestro quehacer diario.*

### VISIÓN

*Ser una entidad consolidada y reconocida que genera confianza en la sociedad a través de la práctica de la Excelencia y la coherencia interna en nuestro trabajo de prevención, tratamiento y reinserción social de las adicciones y conductas desadaptativas, Para ser referente en la Asociación Proyecto hombre y en la red provincial y regional. A la vez ampliamos nuestro espectro de relaciones abriéndonos a otras entidades nacionales y europeas en un intercambio fructífero de ideas, programas y trabajadores.*

### VALORES

- *Respeto a la persona y su diversidad*
- *Acogida, acompañamiento y cercanía*
- *Profesionalidad y experiencia*
- *Trabajo en equipo*
- *Compromiso social*
- *Participación del voluntariado*
- *Trabajo en red*

#### **Sede Bierzo**

C/ Médicos sin fronteras, 8  
24404-Ponferrada  
Tlf. 987 455 120

Miembro de la Asociación Proyecto Hombre.

ONG de carácter consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

#### **Sede León**

Avda. Padre Isla, 55  
24002- León  
Tlf. 987 876 406

### 3. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

#### **Funcionamiento y regulación de los Órganos de Gobierno**

- a) Se fomenta la participación activa, real y gratuita del Patronato y sus Representantes en la Fundación de acuerdo con la legislación vigente, los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno.
- b) El Patronato de la Fundación es el órgano supremo de gobierno. Está constituido por 8 miembros cuyos cargos se corresponden con lo citado en Estatutos. Su trabajo no es remunerado y se reúne al menos dos veces al año.
- c) Los nombres de quienes forman el Patronato son públicos y su renovación se efectúa cada cuatro años según establecen los Estatutos.
- d) El Patronato de la Fundación pueden delegar parte de sus funciones en sus Apoderados con poder firmado ante Notario.
- e) Existe un Reglamento de Régimen Interno que establece el sistema de organización de los miembros de la Fundación.

#### **Planificación, seguimiento y evaluación de la actividad**

- a) Al comienzo de cada año, se elabora y/o actualiza el Plan Estratégico de la Entidad que, a propuesta de Dirección Terapéutica y Administrativa debe ser aprobada por el Patronato de la Fundación.
- b) Al término de cada año, se elabora una Memoria Anual de las Actividades realizadas que está disponible para todas las personas que forman parte de la Fundación, entidades colaboradoras, medios de comunicación y cualquier persona interesada.
- c) La Fundación CALS se encuentra en proceso de implantación final de la norma de calidad UNE-EN ISO 9001:2015.

#### **Comunicación**

- a) Existe un Plan de Comunicación que define el modelo de comunicación e información, interna y externa, garantiza su fluidez y eficacia, y obliga a facilitar y difundir una información veraz, comprensible y coherente.

##### **Sede Bierzo**

C/ Médicos sin fronteras, 8  
24404-Ponferrada  
Tlf. 987 455 120

Miembro de la Asociación Proyecto Hombre.

ONG de carácter consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

##### **Sede León**

Avda. Padre Isla, 55  
24002- León  
Tlf. 987 876 406

- b) La Fundación dispone de sitios web y redes sociales en los que se facilita información transparente y permanente sobre sus objetivos, programas y actividades.
- c) Se impulsa la colaboración real con otras entidades solidarias, especialmente con aquellas cuyos fines y objetivos son afines a los de Fundación CALS-Proyecto Hombre Bierzo-León.
- d) Se realizan reuniones, encuentros y actividades con diferentes sectores sociales a fin de mantener y estimular la visibilidad social.

### **Transparencia, pluralidad y legalidad de la economía y las finanzas**

- a) Se gestiona activamente la viabilidad y sostenimiento de la Fundación, garantizando su transparencia económica y financiera y la pluralidad de las fuentes de ingresos.
- b) Todas las actividades económicas están en relación con la Misión, Visión, Objetivos y Valores de la Fundación y son objeto de planificación, presupuesto anual y evaluación continua para cada proyecto contable.
- c) Se observa el estricto cumplimiento de todas las obligaciones legales, administrativas y contractuales de tipo jurídico, fiscal, laboral y contable.
- d) Las Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada, de conformidad con las disposiciones legales; son remitidas para su aprobación por el Protectorado de Fundaciones de Castilla y León y puestas a disposición de quien lo requiera por interés justificado.

### **Formación, participación y evaluación de los profesionales y el voluntariado**

- a) El equipo profesional debe contar con formación y experiencia adecuada al puesto que desempeñan.
- b) Están definidas las funciones, perfiles, competencias y requisitos para cada puesto de trabajo, y las actividades de las Personas Voluntarias se describen en el Plan de Voluntariado.
- c) Se garantizará el seguimiento de los criterios de mérito y capacidad, fundamentados en el cumplimiento de las competencias profesionales requeridas en cada caso.

#### **Sede Bierzo**

C/ Médicos sin fronteras, 8  
24404-Ponferrada  
Tlf. 987 455 120

Miembro de la Asociación Proyecto Hombre.

ONG de carácter consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

#### **Sede León**

Avda. Padre Isla, 55  
24002- León  
Tlf. 987 876 406

- d) Se fomentan los planes de desarrollo y la mejora continua del Personal cuyo objetivo es la consecución de la máxima eficacia, eficiencia y excelencia en el cumplimiento de los fines de la Fundación.
- e) El Personal no podrá mantener relaciones con las personas Usuaris más allá de las estrictamente derivadas de su trabajo.
- f) Se promueve la participación del Voluntariado y su formación permanente.
- g) Se fomenta la evaluación de resultados, la adecuación de objetivos y tareas y la autorrealización de todas las personas que pertenecen a la Fundación.
- h) El Patronato y la Dirección deberán crear cauces para implicar a todas las personas de la Fundación en los procesos de análisis, reflexión, propuestas de mejora y toma de decisiones en los diferentes niveles de responsabilidad, asegurando la libertad de opinión y la transparencia en la comunicación ya que la Participación constituye un valor fundamental en la entidad.

### **Atención a las personas usuarias y sus familias**

- a) La Fundación CALS-Proyecto Hombre Bierzo-León tiene por objeto atender a todas las personas con problemas de adicción independientemente de su origen, raza, sexo, ideología, etc.
- b) Se procura la participación de las personas usuarias en la evaluación y propuestas de mejora de los servicios que se les ofrece.
- c) Se aplican sistemas de medición de la satisfacción de las personas usuarias y sus familias y de respuesta a sus quejas y sugerencias.
- d) Se garantiza la privacidad y confidencialidad de las personas usuarias y de cuantas personas solicitan información sobre los programas terapéuticos, dando el más estricto cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Europeo 2018/1725 sobre protección de datos.

### **Medio Ambiente**

- a) La Fundación y todos sus miembros se comprometen a actuar con el máximo respeto y cuidado de la naturaleza adoptando medidas que minimicen el impacto ambiental en todas las actividades que realizan.

#### **Sede Bierzo**

C/ Médicos sin fronteras, 8  
24404-Ponferrada  
Tlf. 987 455 120

Miembro de la Asociación Proyecto Hombre.

ONG de carácter consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

#### **Sede León**

Avda. Padre Isla, 55  
24002- León  
Tlf. 987 876 406

- b) La Fundación implantará, en la medida de sus posibilidades, sistemas energéticos eficientes, como por ejemplo, placas solares, etc.
- c) Se fomentará el uso adecuado de la iluminación (fomentando el apagado de las mismas cuando no sea necesario), equipos electrónicos (deben apagarse tras cada jornada laboral), el agua (evitando su desperdicio), etc.
- d) Se implantarán, en la medida que sea posible, sistemas de guardado y recogida de datos en equipos informáticos para fomentar el “papel 0”.

#### 4. CÓDIGO DE CONDUCTA

Se diseña con el objetivo de definir de una forma específica y concreta las pautas y modelos de comportamiento que todas las personas trabajadoras, voluntarias y demás personas vinculadas a la entidad deben asumir y evidenciar en el desarrollo de los procesos, servicios y actuaciones que realicen en los diferentes marcos de relación y participación con la misma y fomentar así la corresponsabilidad social, quedando por tanto prohibidas todas aquellas que perjudiquen a la persona, a la Fundación CALS-Proyecto Hombre Bierzo-León o a la sociedad en sus derechos fundamentales.

A destacar:

1. Tratar a todas las personas con respeto y rechazar cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación o cualquier otra actuación en contra de los derechos de las personas en el ámbito de las relaciones laborales. Se promoverán las relaciones profesionales basadas en el respeto, propiciando un ambiente de trabajo agradable y seguro.
2. Las personas vinculadas a la Entidad deben actuar con integridad, tienen la responsabilidad de asegurar que su conducta sea coherente con su misión, visión y valores, para así salvaguardar la imagen y reputación de la organización.
3. Se pondrá el máximo empeño en respetar el derecho a la intimidad de todas las personas usuarias y sus familias, cumpliendo la Ley Orgánica vigente de Protección de Datos Personales; así mismo, en las comunicaciones a terceras personas con información referente al tratamiento de las personas usuarias, como: informes, certificados, etc. deberán contener la información mínima necesaria para el fin para el que

##### Sede Bierzo

C/ Médicos sin fronteras, 8  
24404-Ponferrada  
Tlf. 987 455 120

Miembro de la Asociación Proyecto Hombre.

ONG de carácter consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

##### Sede León

Avda. Padre Isla, 55  
24002- León  
Tlf. 987 876 406



se solicitaron y siempre con el consentimiento expreso de la persona usuaria, salvo en las solicitudes por orden judicial o cualesquiera de las misma índole.

4. Cumplir la legislación y la normativa interna de la Entidad. No habrá tolerancia hacia cualquier comisión de acto ilícito, procediendo a su denuncia a través de los mecanismos pertinentes.
5. Actuar con lealtad y abstenerse de intervenir e informar de situaciones relacionadas con su desempeño o con la toma de decisiones en el ámbito de su responsabilidad que pudiera suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la Fundación CALS-Proyecto Hombre Bierzo-León.
6. Como norma general, las personas trabajadoras y voluntarias de la Fundación CALS-Proyecto Hombre Bierzo-León no deberán aceptar regalos de las personas usuarias y/o sus familias salvo excepciones que por cortesía y por su escaso valor económico podrán aceptarse.
7. Tener hábitos saludables y corresponsables. Todas las personas vinculadas a la entidad evitarán riesgos innecesarios para la seguridad, salud y bienestar propio y/o ajeno; así como pondrán su máximo empeño en proteger el medio ambiente, minimizando el impacto derivado de sus actividades.
8. Usar de forma responsable, eficiente y adecuada la información y los recursos financieros y materiales puestos a disposición por parte de la entidad para el desempeño de sus funciones.

**Sede Bierzo**

C/ Médicos sin fronteras, 8  
24404-Ponferrada  
Tlf. 987 455 120

Miembro de la Asociación Proyecto Hombre.

ONG de carácter consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

**Sede León**

Avda. Padre Isla, 55  
24002- León  
Tlf. 987 876 406